CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 20 NOV 2017
Firma: A. González
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1710/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – ID N° 327.909".

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

VISTO: La Providencia GOC Nº 159/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" – ID N° 327.909", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Radiodifusión dependiente de la Gerencia de Radiocomunicaciones, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID Nº 327.909, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 90/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2017, Acta N° 45/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 "SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" – ID N° 327.909

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" – ID N° 327.909", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES: Ing. Pablo Centurión.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abog. Sergio Fernández.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Lic. Jorge Irala.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta de la CONATEL
Res. Dir. Nº 1710/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL